

El IRPF permitirá mover el ahorro para la jubilación sin carga fiscal



## El IRPF permitirá mover el ahorro para la jubilación sin carga fiscal

**El titular de un plan de pensiones podrá llevar su capital a una mutualidad o un seguro sin tributar. Socialistas, convergentes y PNV acuerdan aumentar la competencia en la previsión social**

El ahorro depositado en un instrumento de previsión social podrá cambiarse a otro diferente sin coste fiscal para el titular. La posibilidad de cambiar de vehículo de ahorro a largo plazo es una de las novedades incorporadas al proyecto de ley del impuesto de la renta (IRPF) en el Congreso mediante una enmienda transaccional del PNV a una iniciativa socialista y también de CiU, que llevará más competencia al sector.

En la actualidad, sólo se puede realizar sin carga fiscal el traspaso a un mismo tipo de instrumento, por ejemplo, de un plan de pensiones a otro. No es posible hacerlo de una clase de producto a otra (como de un plan de pensiones a uno de previsión asegurado o a una mutualidad). Con la nueva disposición los ahorradores podrán buscar el instrumento de previsión más ventajoso en cuanto a costes, rentabilidad o garantías.

La dirección general de Seguros establecerá los límites atendiendo a la homogeneidad del tratamiento fiscal y los rasgos técnicos, jurídicos y financieros de cada instrumento. En todo caso, el proyecto de ley del IRPF prevé cambios que buscan la neutralidad fiscal, es decir, la misma tributación para los productos que persiguen la misma finalidad. La nueva ley entrará en vigor el 1 de enero del 2007 y se dejará notar en la declaración de la renta que se presente el año siguiente.

### PROVISIÓN Y GESTIÓN

La medida supondrá "un incentivo para las entidades financieras para mejorar sus servicios y ajustar sus costes como proveedores de pensiones complementarias y gestores de las inversiones afectas a la cobertura de las mismas", según el PSOE. La movilidad de derechos económicos surgió de una petición del PNV, que necesitaba una fórmula para agilizar las fórmulas de previsión colectiva de las que disponen muchos ayuntamientos de Euskadi, según Ricard Torres, portavoz económico del grupo socialista. CiU reclamaba algo similar.

Según el grupo socialista, con la movilidad "se amplían las posibilidades de los inversores individuales y de los agentes sociales a la hora de elegir entre los instrumentos fiscalmente homogéneos aquéllos que mejor se adapten a sus necesidades en materia de previsión social empresarial e individual".

La medida beneficiará tanto a la previsión individual (plan de pensiones, planes de previsión asegurados y mutualidades e incluye por primera vez los seguros de gran dependencia) como el sistema colectivo, es decir, el pactado entre la empresa y los representantes de los trabajadores y que incluye los planes de empleo y los seguros colectivos de vida.

En la actualidad, la iliquidez de estos instrumentos deja estancado un elevado volumen de ahorro-previsión, "en la medida que la decisión inicial de elección de instrumento puede imposibilitar el traspaso posterior a otro que ofrezca más ventajas en cuanto a los costes, la rentabilidad o las garantías".

Según un portavoz de Inverco, entidad que agrupa a las gestoras de fondos de inversión y planes de pensiones, "el sector nunca se opone a que el cliente tenga donde elegir".

AGUSTÍ SALA

<http://www.elperiodico.com>



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original